



algunas pases aprobadas por unanimidad.
Requiere el Ayuntamiento acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 181 del Estatuto municipal, ha publicado el precedente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos procedentes.
Punto que se da por terminada la sesión firmando la presente acta los tres concejales que al margen se expresan de todo ello yo el Secretario entiendo unánimemente aprobada tiene valor.

P. P. M. M.

Lorenzo Frutos

Gregorio Giquero

Julian Esteban

Mariano Pérez

Porfirio

Sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1933

- D. Tomás Mateo
- D. Ramón Pérez
- D. Lorenzo Frutos
- D. Gregorio Giquero

En la localidad de San Sebastián de los Reyes a las diez horas del día veintuno de Abril de mil novecientos treinta y tres la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Cotrueras Monte se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de llevar la sesión de este día que da principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales y acordó en cumplimiento y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el Capítulo 6º artículo 1º del Presupuesto de gastos de la concejala de curatoria para atender a la adquisición de una máquina de escribir para el servicio del Municipio y Secretaría y que formó el Secretario y que hizo saber la Comisión municipal de Hacienda en sesión del día de marzo la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna. Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 1º de gastos aparece un sobrante de tres mil seiscientos noventa y una pesetas noventa y seis céntimos de la que perfectamente pueden deducirse mil seiscientos pesetas que se rebajan a las abstracciones que se indican en el presupuesto. Considerando que en este procedimiento

obervado los tramites reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitacion de credito de mil seiscientas pesetas por contraccion de la conyugacion del Capitulo 1º del presupuesto de ingresos con destino al Capitulo 6º Artº 1º del de Gastos para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Wmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Por la Presidencia se hizo conocer a la Corporacion la conveniencia de que se designe en propiedad el cargo de Auxiliar de esta Secretaria e Intervencion que se viene desempeñando interinamente y de una misma conformidad se acuerdan las siguientes normas.

1º Convocar a concurso-oposicion para cubrir en propiedad el cargo de Auxiliar de Secretaria e Intervencion de este Ayuntamiento con el haber anual de 100 pta

2º Los concurrentes han de ser españoles, mayores de edad de 23 a 40 años no ser procuradores y se acreditaran por medio de certificados

3º Se considera merito preferente el ejercer el cargo interinamente

4º Las instancias deban presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento durante los 30 dias habiles a contar de la publicacion en el B. Oficial, abonandose 15 pta por derecho de examen. Los que se verificaran transcurridos otros 30 dias al de terminacion del plazo anterior.

5º El Tribunal que ha de juzgar el concurso estara compuesto por el Presidente; Alcalde D. Pedro Polmenar Montes - Vocales D. Jose Ocasio Moreno Secretario. Concejales D. Lorenzo Fierros Polmenar, D. Gregorio Yaguardo Olaverri y Admon. de este Ayuntamiento D. Leoncio Esteban Sanz, actuando como Secretario el de la Corporacion

6º Los ejercicios seran dos: Uno teorico desarrollado por escrito que consistira en prueba al dictado, Nociones de Aritmetica y Gramatica Castellana. Nociones de D. de Administracion Local. Nociones de Derecho Político - Nociones de Hacienda Municipal y 2º Examen practico que consistira en resol-

ver = Un expediente. Adm. de un tratado = Un asunto en
los libros de sesión de Intervención = Una liquidación sobre
realización de los Arbitrios existentes en el término municipal.

7^a beneméritos los señores y valorados los miembros de los concejos
sobre el Tribunal cuyos señores serán enajenables en favor a
la Alcaldía propuesta del que debe ocupar la plaza, lo que ha de
hacer el nombrado en plazo de un mes; entendiendo que
renuncia a lo hecho.

El Tribunal podrá hacer siempre que concuerden tres señores
de número; y previamente determinara los temas en que han
de versar los ejercicios que se publicaran al menos con treinta
días de anticipación a la ejecución de la operación.

Y ordena se dio a conocer por la Intervención la necesidad de que se
entendiesen los libros de arbitrios tanto como otros y
así se acuerda.

Y ordena conceder licencia para la obra de un cartón a don
Ysidoro de los Baños para que se haga pública y admita solicitudes por 7 días para
que cuando expire a la presentación del opusculo que haya
de hacer aprovechamiento de partes en la Dehesa Boyal lo
efectúe.

Y ordena se notifique a D^o Carmen Monte, y a D. Manuel Frutos
por que en condiciones de seguridad los pozos que tienen en
sus fincas urbanas del pueblo por aguas públicas para
el vecindario.

Ordena para la aprobación del Reglamento de Empleados Administrativos
y subalternos de este Ayuntamiento de 29 Febrero 1925 adicionando
también las obligaciones del Auxiliar del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que
una vez leída se firma de ello yo el Pontario certifico.



R. P. *Ramon Perez*

Gregorio Izquierdo Lorenzo Frutos
Ramon Mateo

José Antonio